

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

NOTA N° 273 /24. -  
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 06 MAY 2024

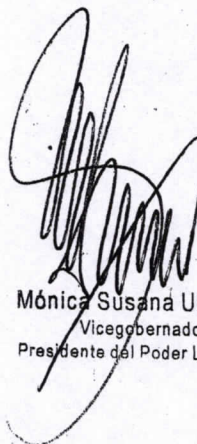
SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción del agente Marcelo Daniel VARGAS, D.N.I. N° 22.206.097, Legajo N° 090, dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, Presidente del Bloque M.P.F., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

SEÑORA PRESIDENTE  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD  
Dña. María Ileana ZARANTONELLO  
SU DESPACHO





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Movimiento Popular Fueguino

Provincia de Tierra del Fuego A.O.I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO Nº 406	03 MAYO 2024	b:17
FRMA Cristian RIGONI FUENTES		folios

NOTA Nº 37/24.-

Letra: P.G.V.

Ushuaia, 29 de Abril de 2024.-

**Sra. Presidente**  
**Legislatura Provincial**  
**De Tierra del Fuego**  
**Dña. Mónica S. URQUIZA**  
**S / D**

Por medio de la presente tengo el agrado dirigirme a usted, a efectos de solicitarle tenga a bien realizar el trámite correspondiente para obtener la renovación de la adscripción autorizada mediante Resolución Nº 269/23 del Sr. VARGAS, MARCELO DANIEL DNI Nº 22.206.097, LEGAJO Nº 090, de la Dirección Provincial de Vialidad a la Legislatura Provincial por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, el mismo se desempeñará en mi despacho.

Se adjunta a la presente, DNI del agente, recibo de haberes y Resolución en vigencia.

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional Nº 2058/85, Anexo I- punto 2.3 reglamentario de Ley Nacional 22.251.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS**  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

**SEÑORA PRESIDENTE  
DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD  
Dña. María Ileana ZARANTONELLO  
B° EX CAMPAMENTO YPF C 1  
(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.**



**ADJUNTA:**  
**NOTA N° 273/24 – LETRA: PRESIDENCIA.-**

**REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL  
AVENIDA MAIPÚ N° 1495  
(9410) USHUAIA - T.D.F.**

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos”*